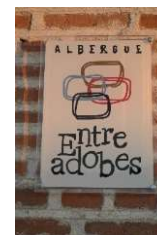


ALBERGUE TURÍSTICO



ALBERGUES MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA



Nuestra política sobre admisión de mascotas en Albergue Turístico “Casa del Maestro” y Albergue Peregrinos “Entre Adobes”

Hemos elaborado una serie de normas que consideramos de obligado cumplimiento para que todos nuestros clientes, que vengan acompañados de sus mascotas o no, puedan disfrutar de una estancia placentera en nuestro albergue.

NORMATIVA GENERAL PARA EL ALOJAMIENTO CON MASCOTAS EN EL ALBERGUE

Normas generales básicas que regulan el alojamiento de clientes con mascotas en el Albergue Turístico “Casa del Maestro” y el Albergue Peregrinos “Entre Adobes” para que su estancia sea lo más agradable posible y no suponga ninguna incomodidad para el resto de clientes alojados en el albergue.

1. Se admite como máximo 1 perro por habitación.
2. La mascota deberá ir correctamente documentada y con a cartilla de vacunación al día. Pudiendo ser esta requerida en cualquier momento por el responsable del Albergue.
3. El propietario del animal tendrá la obligación de mantenerlo en las debidas condiciones higiénicas y sanitarias.
4. El propietario es responsable de los daños causados por su mascota ya sea a terceras personas o al mobiliario. El importe de los desperfectos ocasionados durante la estancia será cargado en la factura final de la estancia.
5. En todo momento el cliente se hace responsable de su mascota y del comportamiento de la misma.
6. La mascota se podrá alojar siempre y cuando no moleste a otros alberguistas.
7. En caso de que otro alberguista tuviera alergia a la mascota en concreto, se alojará al dueño y a su mascota en una habitación a parte, en ese caso la mascota solo podrá estar dentro de la habitación y en las zonas comunes de paso para su acceso.
8. El Albergue Turístico “Casa del Maestro” y el Albergue de Peregrinos “Entre Adobes”, se reservan el derecho de no admitir mascotas que generen molestias al resto de clientes o tengan un comportamiento inadecuado durante la estancia.
9. Su mascota no podrá permanecer sola en todo el recinto del Albergue. Con esto se busca evitar posibles molestias, por ladridos o llantos, al resto de clientes alojados, así como desperfectos al mobiliario de la habitación.

10. No está permitido que su mascota haga sus necesidades en el recinto del albergue. Tienen a su disposición el entorno exterior siempre y cuando recojan sus deposiciones.
11. Para salir o entrar a las instalaciones del albergue, tendrá que llevar siempre su mascota bien atada y con la correa corta.
12. Las mascotas no podrán subirse a las camas o sofás.
13. Cuando el animal no se encuentre en el Albergue, rogamos a los clientes avisen al personal del Albergue para que puedan limpiar.
14. No se puede bañar a las mascotas en los baños o duchas de las habitaciones, ni se pueden usar las toallas del Albergue para secarlos.
15. En el Albergue Turístico “Casa del Maestro”, se aplicará una tarifa de 10€ por mascota y noche en concepto de limpieza de habitación.

Se pide a los clientes que firmen este documento como prueba de aceptación de las condiciones.

Antes de hacer la reserva, avise de que viaja con un animal de compañía.

Agradecemos el cumplimiento de estas normas y esperamos que tenga una estancia agradable en nuestro Albergue.

Nombre, documentación y firma:

En Gotarrendura ade.....de 202.....